



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

Nº 786-2012



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA:
QUE HACE EL SEÑOR
ECONOMISTA DON ARMANDO
ANDRÉS BAQUERIZO BARRIGA,
A FAVOR DE LOS SEÑORES
ECONOMISTA DON CARLOS
MANUEL PAREJA ALVARADO Y
ECONOMISTA DON XAVIER
CARLOS RIVERA GARCÍA.-----
CUANTIA: U.S.\$200.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los treinta y un (31) días del mes de
Mayo del año dos mil doce, ante mí, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
Quinto del Cantón, comparecen: por una parte, los
cónyuges señores Economista don ARMANDO ANDRÉS
BAQUERIZO BARRIGA, quien declara ser ecuatoriano,
y, doña ADRIANE VON ROMBERG ROMERO DE
BAQUERIZO, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva,
por sus propios derechos y por los que representan
de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por
otra parte, los señores Economista don CARLOS
MANUEL PAREJA ALVARADO, quien declara ser
ecuatoriano, casado, por sus propios derechos; y,
Economista don XAVIER CARLOS RIVERA GARCÍA, quien

[Firma manuscrita]

declara ser ecuatoriano, casado, por sus propios
derechos; mayores de edad, capaces para obligarse y
contratar, todos con domicilio y residencia en esta
ciudad, a quienes de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruidos de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la
minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvase
incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, una por la cual conste la Cesión de
Participaciones Sociales que se otorga al tenor de las
siguientes cláusulas y declaraciones: P R I M E R A.-
INTERVINIENTES: Comparecen a la presente cesión de
participaciones por una parte, el economista Armando
Andrés Baquerizo Barriga, por sus propios
derechos, de estado civil casado, parte a la cual se
podrá denominar en adelante como "el cedente"; por
otra parte, los señores economista Carlos Manuel Pareja
Alvarado, por sus propios derechos y economista
Xavier Carlos Rivera García por sus propios
derechos parte a la que se podrá denominar en
adelante de manera conjunta como "los cesionarios".-
Comparece también a la celebración del presente
instrumento público la señora Adriane Von Romberg
Romero de Baquerizo, por sus propios derechos y por
los que representa de la sociedad conyugal que



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 tiene conformada con el cedente.- S E G U N D A.-

2 ANTECEDENTES: A) R.P.B. CIA. LTDA. DE

3 INVERSIONES Y ADMINISTRACIÓN, es una compañía

4 constituida por escritura pública celebrada por el

5 Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo

6 Chiriboga, el quince de septiembre de dos mil cinco e

7 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez

8 de octubre del mismo año.- B) El cedente es

9 propietario de doscientas participaciones sociales en el

10 capital de la compañía "R.P.B. CIA. LTDA. DE

11 INVERSIONES Y ADMINISTRACIÓN", las cuales tienen

12 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de

13 América (U.S.\$1.00) cada una y se encuentran

14 numeradas de la cuatrocientos uno a la seiscientos

15 inclusive, constituyendo el treinta y tres enteros

16 treinta y tres centésimas por ciento (33.33%) del capital

17 social de dicha compañía.- C) Los cesionarios tienen la

18 intención de adquirir las referidas participaciones en

19 partes iguales, así como Armando Andrés Baquerizo

20 Barriga está interesado en cederle las mismas.- D)

21 De acuerdo a la Ley de Compañías, la cesión de

22 participaciones que tiene el socio en una compañía de

23 responsabilidad limitada deberá hacerse por escritura

24 pública.- T E R C E R A.- CESIÓN: Con tales

25 antecedentes, el cedente acuerda transferir doscientas

26 participaciones sociales que posee en el capital

27 social de R.P.B. CIA. LTDA. DE INVERSIONES Y

28 ADMINISTRACIÓN a favor de los cesionarios de la

1 siguiente manera: al economista Carlos Manuel Pareja
2 Alvarado, cien participaciones que se encuentran
3 numeradas desde la cuatrocientos uno a la
4 quinientos inclusive; y, al señor Economista Xavier
5 Carlos Rivera García, cien participaciones que se
6 encuentran numeradas desde la quinientos uno a la
7 seiscientos inclusive.- C U A R T A.- PRECIO: Las partes
8 intervinientes acuerdan que el precio justo por las
9 cesiones de las participaciones sociales contenidas en
0 esta escritura, es la suma de DOSCIENTOS DÓLARES
1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$200.00),
2 de los cuales CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$100.00) le corresponde
4 pagar al economista Carlos Manuel Pareja Alvarado
5 como cesionario y CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$100.00) le corresponde
7 pagar al señor economista Xavier Carlos Rivera García
8 como cesionario, cantidades que el cedente declara
9 recibir de manos de los cesionarios, en dinero
0 efectivo, moneda de curso legal y poder liberatorio y
1 que no tiene ningún reclamo que hacer por este
2 concepto a los cesionarios, de presente ni de
3 futuro.- Q U I N T A.- ACEPTACIÓN: Tanto el cedente
4 como los cesionarios dejan constancia de su
5 aceptación a la presente cesión por convenir a sus
6 intereses.- S E X T A.- AUTORIZACIÓN CONYUGAL: La
7 señora Adriane Von Romberg Romero de Baquerizo, en
8 su calidad de cónyuge del cedente, declara que



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 autoriza la cesión de participaciones en los términos y
2 condiciones aquí detalladas.- S É P T I M A.-
3 DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorpora como
4 documento habilitante a la presente escritura pública
5 la certificación pertinente del Secretario de la Junta
6 de Socios de R.P.B. CIA. LTDA. DE INVERSIONES
7 Y ADMINISTRACIÓN que determina que la presente
8 cesión ha sido autorizada por la Junta de Socios
9 de dicha compañía.- O C T A V A.- GASTOS: Todos
10 los gastos que se ocasionaren por el otorgamiento
11 de la presente escritura pública serán por cuenta
12 del cedente.- Agregue señor Notario, las cláusulas
13 de estilo para la validez de la presente escritura
14 pública.- (firmado) Sylvia Pareja, ABOGADA SYLVIA
15 PAREJA DE PHILLIPS, Registro número cero nueve-
16 un mil novecientos noventa y cuatro-veintidós-Foro
17 de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta que queda
18 elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan
19 los documentos habilitantes correspondientes.- El
20 presente contrato se encuentra exento de
21 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
22 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil
23 novecientos setenta y cinco, publicado en el
24 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
25 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y
26 cinco.- Por tanto, los señores otorgantes se
27 ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y,
28 habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en

[Firma]

[Firma]

1 alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos
2 la aprobaron y firmaron, e n unidad de acto y
3 conmigo, de todo lo cual doy fe.-
4
5
6

7 

8 EC. ARMANDO ANDRÉS BAQUERIZO BARRIGA.-

9 C.C. # 09-0505895-4.-

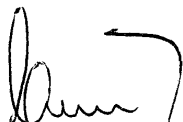
0 C.V. # 039-0002.-
1
2

3 

4 ADRIANE VON ROMBERG ROMERO DE BAQUERIZO.-

5 C.C. # 09-0841535-9.-

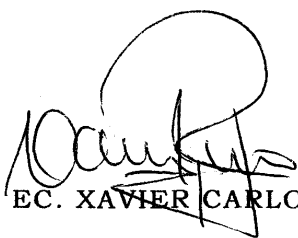
6 C.V. # 387-0015.-
7
8

9 

0 EC. CARLOS MANUEL PAREJA ALVARADO.-

1 C.C. # 09-0532918-1.-

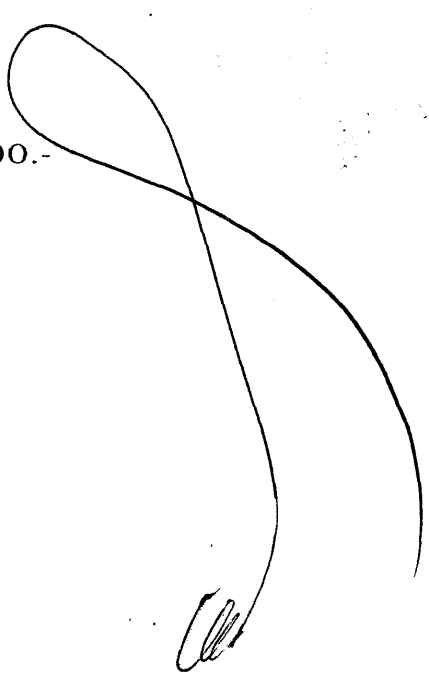
2 C.V. # 239-0008.-
3
4

5 

6 EC. XAVIER CARLOS RIVERA GARCIA.-

7 C.C. # 09-0667952-7.-

8 C.V. # 121-0331.-
9
0

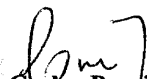

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

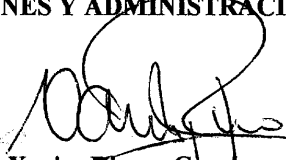
CERTIFICACIÓN:

Por medio de la presente certificamos, en nuestras calidades de VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO y VICEPRESIDENTE DE MARKETING Y NEGOCIOS de la compañía R.P.B. CIA. LTDA. DE INVERSIONES Y ADMINISTRACIÓN, y por lo tanto como Representantes Legales de la misma, que la Junta General de Socios de dicha compañía, en sesión del 26 de abril de 2.012, resolvió de manera unánime autorizar la cesión de doscientas participaciones sociales de Armando Andrés Baquerizo Barriga, de las cuales cien participaciones sociales serán transferidas a favor del economista Carlos Pareja Alvarado y las restantes cien participaciones sociales a favor del Señor Xavier Carlos Rivera García.

Guayaquil, 26 de abril de 2012

p. R.P.B. CIA. LTDA. DE INVERSIONES Y ADMINISTRACIÓN


Carlos Pareja Alvarado
Vicepresidente
Administrativo-Financiero


Xavier Rivera Garcia
Vicepresidente De
Marketing Y Negocios





No. 090505895-4



APELLIDOS Y NOMBRES
 BAQUERIZO BARRIGA
 ARMANDO ANDRÉS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ESTADOS UNIDOS
 BALTIMORE

FECHA DE NACIMIENTO 1962-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VON ROMBERG ROMERO
ADRIANE



Andrés Baez
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAQUERIZO CARBO ARMANDO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRIGA PINO MARGARITA CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-03-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-08
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL:

IDECU0905058954<<<<<<<<<<<<
621101M220308ECU<<<<<<<<<<<<
BAQUERIZO<BARRIGA<<ARMANDO<AND

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDULA DE CIUDADANIA

No. 0390667952-7



APELLIDOS Y NOMBRES
 RIVERA GARCIA
 XAMER CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUAYAS
 GUAYASIN
 CARBO (CONCEPCION)
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-03-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 DE YCATA OEHLE
 ISABEL MARIA



FORMA DEL CEBUANO

**INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA**PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y nombres del padre
RIVERA ELIO

APellidos y nombres de la madre
GARCIA CORTEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2003-10-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-23
CUSD. REG. CIBL DE CLAYTON

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO

IDECU0906679527<<<<<<<<<<<<
640919N2D1023ECU<<<<<<<<<<<<
RIVERA<GARCIA<<XAVIER<CARLOS<<

CIUDADAHUA 090841535-9
VON ROMBERG ROMERO ADRIANE
GUAYAS/GUAYAGUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/
10 FEBRERO 1978
014- 0905 09386 F
GUAYAS/GUAYAGUIL
CAROL/CONCEPCION/ 1975



ECUATORIANA***** V1333V1222
CASADO ARMANDO ANDRES BAQUERIZO B
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MALTE WILHEM VON ROMBERG
LEONOR MARIA ROMERO DE ROMBERG
BUAYAGUIL 19/06/2006

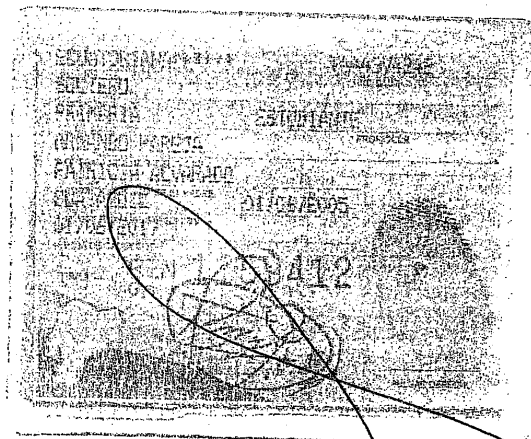
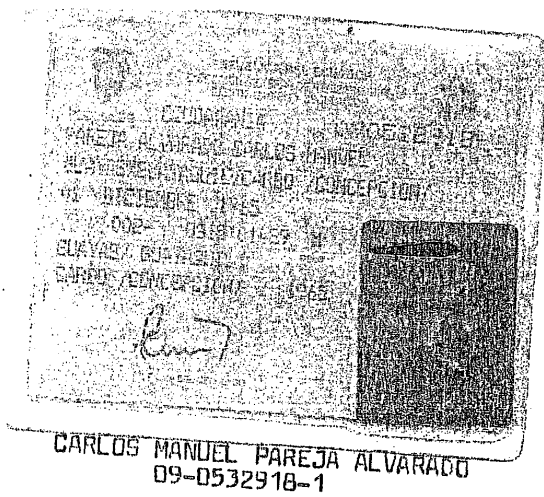
REF ID: A70542

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.- 3

31 MAY 2012

Ab. Cesario L. Condo Chiribogo
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

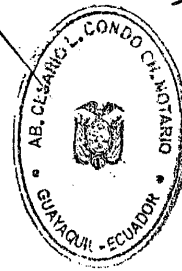




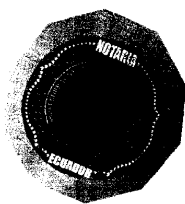
CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
es igual a su original.

31 MAY 2012

AD. Cesar L. Conao Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-
Guayaquil, diecinueve de junio del dos mil doce.-



AD. Cesar L. Conao Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 34.720

FECHA DE REPERTORIO: 21/jun/2012

HORA DE REPERTORIO: 11:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Junio del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **R.P.B. CIA. LTDA DE INVERSIONES Y ADMINISTRACION**, autorizada por el Ab. Leonidas Condo Chiriboga, Notario Quinto del cantón, el día 31 de mayo del 2012, mediante la cual **ARMANDO ANDRES BAQUERIZO BARRIGA** con la autorización de su cónyuge Adriane Von Romberg Romero de Baquerizo **cede (100) participaciones a favor de CARLOS MANUEL PAREJA ALVARADO; y, (100) participaciones a favor de XAVIER CARLOS RIVERA GARCIA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **64.077 a 64.086**, Registro Mercantil número **11.226.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34720



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 29 de Junio de 2012

S

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
BAQUERIZO BARRIGA ARMANDO ANDRES	100	PAREJA ALVARADO CARLOS MANUEL
BAQUERIZO BARRIGA ARMANDO ANDRES	100	RIVERA GARCIA XAVIER CARLOS

Nº 296157

IMP. FCM. 00